



BUIN, 24 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1344 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Art. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alc. N° 515 de fecha 25 de febrero de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2021 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2. Decreto Alc. N° 1025 de fecha 05 de mayo de 2021, que modifica Decreto Alc. N° 515 de programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2021 a funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

3. Memorándum N° 511 de fecha 15 de junio de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias del mes de marzo 2021, para el funcionario de la Dirección de Administración y Finanzas, Sr. Matías Baeza Pertuze, las cuales fueron realizadas y no consideradas dentro de la programación del mes de marzo de 2021.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alc. N° 515 de fecha 25 de febrero de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de marzo de 2021, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de marzo por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias	
		25%	50%				25%	50%
MATIAS BAEZA PERTUZE		40	40	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 264.720	0	0

2. Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 515 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

3. El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4. El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ccg
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE